

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

10 AGO 2020

DECRETO REGISTRADO N° 1373/

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 13º, 14º de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Carta de Renuncia de **DOÑA KHARLA VEGA VALERIO**
5. Ordinario N° 405/2020 de fecha 30 de julio del año 2020, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión Alcaldicia.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

1.- ACÉPTESE la Renuncia Voluntaria a **DOÑA KHARLA VEGA VALERIO C.I. [REDACTED]** a las 44 horas semanales contratadas en calidad de honorario de presupuesto, como Trabajador Social, desempeñando sus funciones en el Centro de Salud Familiar Concón, prestando sus servicios hasta el 31 de julio del año 2020.

2.- NOTIFIQUESE, por Secretaría Municipal.
[REDACTED]



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado